



Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref/: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Dte/: Euliser Garcés León

Ddo/: Teresa de Jesús Galvis de Mejía y otros

Rad/: 685004089001-2016-00210-00

En atención al memorial obrante a folio 100 y s.,s del expediente, y de conformidad con lo previsto en el inciso 2º del Art. 74 del C.G.P, **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar, a la abogada DORALBA MÁRQUEZ PLATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.023.683 de Betulia y portadora de la Tarjeta Profesional No. 134.807 del C.S. de la J, como apoderada judicial del ejecutante EULISER GARCÉS LEÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Asimismo, por Secretaría, compártase la carpeta del expediente judicial electrónico a la apoderada judicial de la parte ejecutante, al correo electrónico suministrado en memorial visible a folio 99.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL

Firmado Por:

SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE OIBA-
SANTANDER**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
Oiba- Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6bf27a4d83823d1a828731053bf6085b13085606a5ab5ff11e35534c6f9ee
81a**

Documento generado en 25/08/2020 04:40:48 p.m.